

## DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN DE BANKIA PENSIONES LVII, FONDO DE PENSIONES QUE INTEGRA EL PLAN DE PENSIONES BANKIA SOY DE LOS 70

### Principios generales:

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrados.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria, y plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en cada momento.

### Principios específicos

#### a) Vocación del Fondo de Pensiones y Objetivos.

Fondo de Pensiones de Renta Variable Mixta.

El Objetivo del fondo es proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión fijado en el **2040**, una rentabilidad y riesgo adecuados a dicho horizonte temporal mediante la inversión diversificada en activos de inversión global. Se invertirá tanto en renta fija, renta variable y otros activos alternativos contemplados en la legislación vigente en materia de inversión.

A medida que transcurra el tiempo, se irá disminuyendo progresivamente la exposición a activos de mayor riesgo y aumentando el peso en aquellos que se perciben como más conservadores. El objetivo es ir reduciendo la volatilidad total del fondo, adaptándose así al horizonte temporal de 2040, por lo que la vocación inversora del fondo evolucionará conforme lo haga su cartera de activos.

Una vez alcanzada la fecha objetivo, la cartera se gestionará de forma discrecional.

#### b) Criterios de selección y distribución de las inversiones

Para la consecución de los objetivos, se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen el fondo, por lo que no se establece una distribución fija entre activos de renta fija, renta variable y resto de activos, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector, área geográfica, duración etc. Por todo ello no está referenciado a ningún índice.

La inversión en estos activos podrá realizarse de manera directa, a través de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), de Fondos de Pensiones abiertos, o mediante la inversión en instrumentos financieros derivados (futuros y opciones sobre acciones, índices bursátiles, bonos, tipos de interés etc.), así como en cualquier otro vehículo contemplado en la legislación vigente.

**Inversiones en Renta Variable:** El fondo podrá situar su inversión en Renta Variable entre el 10% y el 75% de la exposición total, fundamentalmente, en valores cuyos emisores pertenezcan a países miembros de la OCDE, bien de manera directa o indirecta, a través de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), y de Fondos de Pensiones abiertos. Podrá invertir hasta un máximo de un 20% del patrimonio del fondo en renta variable de países emergentes, con el fin de diversificar las carteras. En todo caso, la exposición mínima a renta variable se situará en torno al 10% de la exposición total.

**Inversiones en Renta Fija:** comprende las inversiones de forma directa o indirecta, en emisiones de renta fija de crédito y gobiernos, depósitos y otros activos monetarios, y en general en cualquier activo apto según la legislación vigente en cada momento.

Podrá invertir en activos de renta fija, tanto pública como privada, en entidades de crédito cuyos emisores y/o emisiones tengan al menos mediana calidad crediticia (mínimo BBB- según S&P o similar por otra agencia) o el rating del Reino de España, si éste fuera inferior, así como un máximo del 20% del patrimonio en emisiones de calidad crediticia inferior que, a juicio de la gestora, posean una adecuada relación rentabilidad/riesgo. Asimismo, podrá invertir en depósitos de las principales entidades financieras europeas sin rating mínimo predeterminado. Ante bajadas sobrevenidas de las calificaciones crediticias de los activos de inversión directa en cartera, la sociedad gestora valorará, en interés de sus partícipes y beneficiarios, la conveniencia de su mantenimiento o reducción.

La entidad gestora valorará la posibilidad de utilizar ratings internos u otro tipo de calificación emitida por agentes distintos a las agencias para determinar la compra del activo.

No existirá predeterminación en cuanto a la duración de la cartera de activos.

El fondo podrá invertir parte de su patrimonio en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros estados miembros de la OCDE.

**Divisa No Euro,** El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la inversión total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable y renta fija será gestionado de forma activa, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

**Inversión en derivados:** El fondo, al amparo de lo establecido en la normativa vigente, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, el fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, como cobertura de riesgos o para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

**Otras Inversiones:** Para realizar una adecuada diversificación de la cartera, está permitida la inversión en IIC (en todo caso, se tratará de IIC financieras, armonizadas o no, y pertenecientes o no al grupo de la entidad gestora), y en Fondos de Pensiones abiertos. También está permitida la inversión en activos de gestión alternativa (inmuebles, fondos de capital riesgo...), conforme a los límites de concentración establecidos para este tipo de activos.

## c) Riesgos inherentes a la Inversión.

La inversión en **Renta Variable** supone la asunción de riesgos vinculados a movimientos de los precios de las acciones. Factores relevantes que afectan a las cotizaciones y que pueden producir cambios anómalos son el ciclo económico, las actuaciones de las autoridades monetarias, los niveles de los tipos de interés de la deuda pública (activo alternativo) así como las peculiaridades de cada compañía.

Este riesgo puede verse incrementado si el Fondo concentra las inversiones en una zona geográfica y/o sector de la economía. En este sentido, la decisión de invertir en un país / sector concreto reduce el beneficio de diversificación de otros productos cuya inversión se distribuye entre un mayor número de países y/o sectores.

La inversión en **Renta Fija** está sujeta a los riesgos de movimientos de los tipos de interés, de evolución de la calidad crediticia y de liquidez de las emisiones en cartera.

La sensibilidad a la variación de los tipos de interés se mide por la duración de la cartera (promedio ponderado de la duración de cada uno de sus activos). Mayor duración implica mayor variación potencial del precio ante subidas o bajadas de los tipos de interés.

La calidad crediticia del título de renta fija viene determinada por la posibilidad de que el emisor de un valor no pueda hacer frente a sus pagos (tanto de cupones como de reembolso del principal) o de que se produzca un retraso en los mismos. El emisor puede ser una empresa, entidad financiera, Estado u otro Organismo Público.

El riesgo de falta de **liquidez** se asocia a una posible penalización en el precio de la inversión resultante de una venta acelerada de un activo financiero en el mercado y la inexistencia de un número relevante de entidades dispuestas a comprar.

La inversión, ya sea en renta fija o variable, en **países emergentes** conlleva asociada riesgos vinculados al comportamiento de determinados países cuyo potencial de crecimiento es mayor que el de los países desarrollados pero que pueden experimentar movimientos más bruscos en sus cotizaciones, por falta de liquidez, tensiones geopolíticas, medidas gubernamentales....

La inversión en activos denominados en **divisas diferentes del euro** comporta un riesgo adicional por las fluctuaciones del tipo de cambio.

Los instrumentos **derivados** tienen riesgos intrínsecos tales como el riesgo de base y el riesgo de apalancamiento. En cuanto al primero se asocia a una estrategia en la que el activo derivado no compense, en su totalidad, el riesgo del activo al que intenta cubrir. El riesgo de apalancamiento se vincula a un efecto multiplicador de ganancias / pérdidas respecto a la inversión. Se produce porque en el derivado solo se exige desembolsar una pequeña cantidad respecto a la exposición al mercado.

El activo del Fondo va a estar, en su mayor parte, invertido en activos financieros negociados en mercados regulados. Estos activos se valoran diariamente de acuerdo con las normas establecidas al efecto. Por tanto, los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios, pueden verse afectados por las valoraciones diarias de los activos durante el tiempo que permanezcan vinculados al plan.

La inversión en derivados no cotizados en mercados organizados provoca el denominado riesgo de contraparte causado principalmente por la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Existen **otros riesgos** (legales, operacionales, fiscales o de interpretación de normas, etc.) a los que está expuesta una cartera de un Fondo de Pensiones y que pueden influir en la valoración de los derechos consolidados de los partícipes y beneficiarios del Plan.

La inversión en otros activos diferentes de la renta fija o renta variable puede aportar diversificación y disminuir el riesgo global del fondo, o en casos concretos incrementar riesgos derivados de sus características especiales, como, por ejemplo, su iliquidez.

**d) Procesos de control de riesgos inherentes a la inversión.**

La Gestora cuenta con sistemas de control y seguimiento del cumplimiento de los principios de inversión establecidos en esta política de inversión. En particular, los procesos de control incorporan la monitorización de los límites legales de inversión y diversificación, el seguimiento de las inversiones en relación con los criterios fijados en esta política de inversión, incluyendo la calificación de solvencia de dichas inversiones, el comportamiento de las inversiones realizadas respecto a los índices de referencia fijados y la adaptación de dichas inversiones a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Para el control del riesgo de mercado, se realizará una estimación de pérdida/ganancia diaria del fondo y de su índice de referencia (en el caso de que lo tenga) así como del tracking error ex ante (desviación potencial de la rentabilidad del fondo versus la del índice de referencia). Diariamente se comprobará que el riesgo potencial del fondo y/o su desviación potencial respecto al índice de referencia se encuentran dentro de los límites establecidos.

En cuanto al riesgo de crédito, la Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating de los activos así como el rating global de la cartera de Renta Fija.

Finalmente, en cuanto al riesgo de contraparte, en el caso de que la cartera incluya activos financieros derivados no cotizados en mercados regulados de derivados, el control de riesgos diseñado contempla la fijación de un límite de rating de grado de inversión así como la formalización de la operativa en contratos estandarizados (ISDA, CMOF) y la inclusión de cláusulas de colateral.

**e) Duración de la política de inversión.**

La duración de la presente política de inversión tendrá vigencia indefinida. En caso de modificación, la nueva política de inversiones sería comunicada a los partícipes en el menor plazo posible.